



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 7789/**

CALBUCO,

24 JUL 2013

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 23- JULIO- 2013, presentada por don(a) CARLOS FERNANDO SOTO KLENNER, - - - - - domiciliado en calle - - - - - N° - - - - - localidad - - - - - de la comuna, fono - - - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 83, - - - - - de fecha 17 DE JULIO- 2013. .

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE. .

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CARLOS FERNANDO

SOTO KLENNER - - - - -

R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle G.RIVEROS N° 175 localidad CALBUCO. - - - - -

de esta comuna, la patente comercial de MENAJE DE CASA, ARTICULOS DE REGALOS, ELECTRO-

DOMESTICOS Y PRENDAS DE VESTIR

Actividad Económica

523310

, CAPITAL \$ 2.000.000.- .

Dicho funcionamiento se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control**

7.- Rentas y Patentes (2).

